

RECOMENDACIONES DE COLOMBIA EN EL EPU DE LIBIA

13 de mayo de 2015

Señor Presidente,

Colombia agradece a Libia por la información presentada el día de hoy en relación con la situación de derechos humanos en su país. Hubiésemos querido contar con el informe nacional con antelación con el ánimo de conocer de primera mano los esfuerzos adelantados en medio de la particular coyuntura del país. De la información proporcionada, destacamos el establecimiento del Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos y su entrada en operación en 2013.

En el espíritu de cooperación que caracteriza al EPU, Colombia se permite hacer las siguientes recomendaciones a Libia:

1. Continuar con los esfuerzos tendientes a fortalecer la infraestructura institucional en materia de derechos humanos, particularmente mediante el establecimiento de entidades nacionales independientes de Derechos Humanos.
2. Tomar acciones para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer, abogando por medidas que promuevan la igualdad de género en la esfera pública, económica y privada.
3. Adoptar medidas encaminadas a garantizar la libertad religiosa y la integridad de los creyentes y de sus lugares de culto, independientemente de su credo.

Colombia pone a disposición de Libia su experiencia en estos campos.

Muchas gracias,

Enrique Valbuena - Muñoz